

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.263/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad – Referendum del Consejo de Unidad N° 210 de fecha 16 de mayo de 2014, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial – Área: Psicopedagogía – Orientación: Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Mg. Viviana DELFINO y la Lic. Claudia CASTILLO, en carácter de titulares y la Psp. María Elva DÍAZ, en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 319/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante Lic. Loreli STETTLER;

QUE a fs. 27/30 obran Actas de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Lic. Loreli STETTLER en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 369/14 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Lic. Loreli STETTLER en un cargo Interino - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Otras/Psicopedagogía – Área: Psicopedagogía – Orientación. Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir del 26 de mayo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015;

QUE mediante Nota N° 1089/14 emitida el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 177/14 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso g) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad designar y remover personal académico y de administración y apoyo de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 02 de junio de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

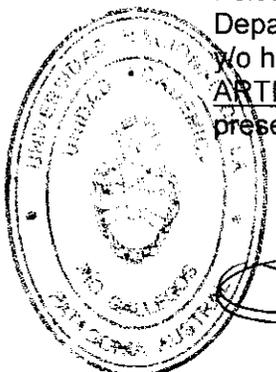
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Loreli STETTLER (C.U.I.L. N° 27-28156167-2) en un cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Otras/Psicopedagogía – Área: Psicopedagogía – Orientación. Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de mayo de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente mencionada precedentemente deberá presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos ante el Departamento Ciencias



///

235



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

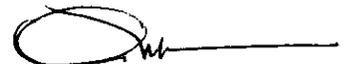
///-2-

Sociales.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 83 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 7 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



  
Arq. Guillermo Molgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

235